



Oficina de Información y Respuesta

CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

www.cnc.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 03:00 PM del día 23 de Junio de 2016, EL CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 041 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelven:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

El Consejo Nacional de Calidad (CNC) es una institución de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio, de carácter técnico, y con autonomía económica, financiera y administrativa, que se relaciona con el Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía.

Es la institución responsable de garantizar y dirigir el cumplimiento de la Política Nacional de Calidad de El Salvador, de acuerdo a las atribuciones y deberes de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad (SSC).

El CNC:

- Formula y dirige la Política Nacional de Calidad.
- Nombra una Comisión de Carácter Técnico para darle seguimiento a la aplicación y ejecución de la Política Nacional de Calidad.
- Coordina las distintas entidades que integran el sistema.
- Conoce los planes, programas y proyectos a desarrollar por cada uno de los organismos integrantes del Sistema, respetando su autonomía y competencias.
- Garantiza la finalidad, funcionamiento y objetivos del Sistema Salvadoreño para la Calidad.
- Promueve y apoya al país, en la actualización, especialización y acreditación de personas e instituciones en las materias normadas en la Ley de Calidad.

El Consejo Nacional de Calidad está conformado por cuatro organismos técnicos con competencias y atribuciones bien definidas e interrelacionadas.

1. Organismo Salvadoreño de Normalización

Es el responsable de elaborar, actualizar, adoptar, derogar y divulgar normas, que faciliten la evaluación de la conformidad, el desarrollo de los sectores productivos y proveer bases para mejorar la calidad de los productos, procesos y servicios. Fomenta la aplicación de las normas

Técnicas en los distintos sectores productivos. Además, representa al país como miembro de las organizaciones regionales e internacionales de normalización.

2. Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica

Coordina a la adopción, adaptación, actualización y divulgación de reglamentos técnicos de su competencia emitidos por las diferentes instituciones del Estado. También, podrá emitir los reglamentos necesarios para el buen funcionamiento

del Sistema. Los reglamentos técnicos deberán cumplir con lo establecido en el acuerdo de Obstáculos Técnicos al Comercio y el acuerdo sobre la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio.

3. Organismo Salvadoreño de Acreditación

Responsable de acreditar laboratorios de calibración, pruebas o ensayos que desean demostrar su competencia técnica; organismos de inspección que se dediquen a labores de verificación de requisitos voluntarios y/u obligatorios, contenidos en reglamentos técnicos nacionales o internacionales; organismos de certificación dedicados a certificar sistemas de gestión, personas, producto u otro esquema compatible con sus funciones, que desean demostrar su competencia en la realización de sus actividades declaradas en un alcance de acreditación.

Centro de Investigaciones de Metrología

Es el responsable técnico de la metrología científica, industrial y Legal en el país, además, ejerce las funciones que internacionalmente se le asignan a los Institutos Nacionales de Metrología, organiza el Sistema Nacional de Metrología, garantizando la diseminación y trazabilidad de las mediciones al Sistema Internacional de Unidades.

¿Qué servicios proporciona el CNC?

Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA)	<p>Acreditación de laboratorios de ensayo</p> <p>Acreditación de Calibración</p> <p>Acreditación de laboratorios clínicos</p> <p>Acreditación de organismos de inspección</p> <p>Acreditación de organismos de certificación</p> <p>Cursos para la formación de evaluadores</p>
Organismo Salvadoreño de Normalización (OSN)	<p>Normalización</p> <p>Certificación</p> <p>Venta de normas</p> <p>Formación</p> <p>Evaluación de conformidad</p>
Organismo Salvadoreño de Reglamentación (OSARTEC)	<p>Elaboración de reglamentos técnicos</p> <p>Elaboración de normas obligatorias</p> <p>Comités técnicos de reglamentación</p> <p>Comités espejos Codex</p>
Centro de Investigación de Metrología (CIM)	<p>Calibración de balanzas</p> <p>Calibración de volúmenes</p>

	Calibración de temperaturas
--	-----------------------------

LA función en porcentaje se detalla en la memoria de labores, que se encuentra descrita por cada uno de los organismos y que se adjunta a este correo.

El CIM y el OSA a la fecha no ha recibido solicitudes de autorización para unidades de verificación en el área de telecomunicaciones. Las funciones del CIM que realizan las Unidades de Verificación (cualquiera que sea el área), están enmarcadas en las actividades de vigilancia que ejerce un ente regulador cuando una medida está involucrada en el proceso (metrología legal).



Oficial de Información Institucional

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Consejo Nacional de Calidad

1ra. Calle Poniente y Final 41 Av. Norte, No. 18 Col. Flor Blanca. , San Salvador.

Teléfono de la OIR: 2590-5300 - Email de la OIR: oir@cnc.gob.sv